



ACUERDO DE CONCEJO N° 033-2022-CM/MDP.

Pangoa, 17 marzo de 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 006-2022, realizada el 16 de marzo de 2022, bajo la presidencia del alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa- Econ. Celso Sixto León Llallico;

VISTO:

La Carta N° 002-2022-REG.NNSM/MDP de fecha 16 de marzo de 2022, pedido presentado por el Reg. Neri Nicolás Salazar Melgar, el Dictamen N° 004-2022-COM. D.S y P.O/MDP de fecha 16 de marzo de 2022, emitida por la Comisión de Desarrollo Social y Pueblos Originarios;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 señala que Corresponde al Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, ingreso a Orden del Día con Carta N° 002-2022-REG.NNSM/MDP de fecha 16 de marzo de 2022, pedido presentado por el Reg. Neri Nicolás Salazar Melgar, el Dictamen N° 004-2022-COM. D.S y P.O/MDP de fecha 16 de marzo de 2022, emitida por la Comisión de Desarrollo Social y Pueblos Originarios que declara Procedente por mayoría el Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pangoa y la UGEL Pangoa para desarrollar el Plan de Trabajo Denominado "Plan de Desarrollo Educativo Comunitario 2022" en mérito al Informe N° 022-2022-OPS/GDS/MDP de fecha 09 de marzo de 2022 emitida por Kattia Pamela Huaraca Vilcameza – Especialista en Promoción Social (e), quien informa que ha recibido una serie de solicitudes de diferentes centros poblados y comunidades nativas señalando la necesidad de contar con personal docente para el desarrollo del año lectivo 2022, por lo cual se remite el "Plan de Desarrollo Educativo Comunitario 2022", solicitando la disponibilidad presupuestal por un monto de S/ 117,000.00 soles y la aprobación por sesión de concejo de la suscripción de convenio interinstitucional con la UGEL Pangoa, misma que se adjunta al presente expediente; Informe N° 068-2022-GDS/MDP de fecha 10 de marzo de 2022 emitida por el Lic. Soc. Alminagorda Quispe Robert – Gerente de Desarrollo Social, Informe N° 141-2022-GPP/MDP emitida por el Econ. Fortunato Soto Suarez – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual informa que existe disponibilidad presupuestal hasta por la suma de S/. 117,000.00 (ciento diecisiete mil y 00/100 soles) según el detalle siguiente:

Meta	: 056 – Apoyos Comunes
Fuente de Financiamiento	: 09 – Recursos Directamente Recaudados
Especificación de Gastos	: 2.3.27.11 99 -Servicios Diversos
Monto	: S/. 117,000.00

Que, mediante Informe Legal N° 114-2022-GAJ-MDP-WFLA de fecha 15 de marzo de 2022 emitida por el Abg. William Filemón León Allca – Gerente de Asesoría Jurídica, Opina que es viable la suscripción del proyecto de CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA Y LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL (UGEL) – PANGOA, asimismo se remita a la Comisión de Regidores para su análisis y debido informe previa oralización de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Pangoa, elévese a Sesión de Concejo para su debate y eventual aprobación, y se autorice al señor alcalde la firma del convenio;



En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, con el voto unánime del Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Suscripción del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA Y LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL (UGEL) – PANGOA, con la finalidad de contribuir al desarrollo integral de la comunidad educativa del distrito de Pangoa.

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR al alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa-Econ. Celso Sixto León Llallico la suscripción del Convenio.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social el cumplimiento de la presente disposición.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

